REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

> CONCON, 2 5 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 8 5 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio Nº1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N° 546 de fecha 12 de octubre del año 2021.
- 14. Ficha personal de reemplazo 734/2021, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1075 de fecha 15 de octubre del año 2021.
- Nómina de funcionarios

DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por el periodo desde el 12 al 20 de octubre del año 2021 a don LUIS AROS RIQUELME, C.I. N ara reemplazar licencia médica de Don Jorge Guzmán P., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 35 horas semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE ALCALDE HIM EXPINOZACODOY EDO ALEGRIA SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: I. MUNICI MILIDAU DI CUNCUI REGISTRO SIAPER Dirección de Control SECRETARIA MUNICIPAL Objetado **INTERESADO** Observado Revisado